

NOMBRE:							TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Adopción Canina y Felina									
DESCRIPCIÓN:					Código de la Cédula		002		
La adopción de perros o gatos, implica varios pasos clave para asegurar su bienestar y una integración exitosa en un nuevo hogar. Comienza con el rescate y evaluación del animal. Los adoptantes potenciales deben pasar por un proceso de solicitud para garantizar una coincidencia adecuada. Una vez adoptados, los animales necesitan tiempo para adaptarse a su nuevo entorno con el apoyo y seguimiento de la Unidad. Este proceso no solo ofrece una nueva oportunidad de vida para el animal, sino que también enriquece la vida de quienes adoptan al agregar un nuevo miembro a su familia.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley Orgánica Municipal del Estado de México. CAPÍTULO SEXTO BIS, Artículo 124 Bis, Fracción IV.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de Adopción					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el ciudadano lo solicite.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			El ciudadano o responsable asista al lugar señalado en la publicidad donde se efectuarán la adopción, con su copia legible y vigente de su INE, dentro de los horarios establecidos.						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS									
<ul style="list-style-type: none"> Firmar Responsiva de Adopción Copia INE (vigente) 				SI	NO	N/A	I	Ley Orgánica Municipal del Estado de México. CAPÍTULO SEXTO BIS, Artículo 124 Bis, Fracción IV.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A				N/A	N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A				N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Es importante que el ciudadano esté atento a las oportunidades de adopción de animales domésticos. Debe dirigirse a la Unidad de Control y Bienestar Animal con una copia de su identificación. Allí, firmará un contrato de adopción en el que se compromete a asumir la responsabilidad del animal. Llevará al animal a su nuevo hogar. Se requerirá que el animal sea revisado por la Unidad de Control y Bienestar Animal cada cuatro meses durante un período de tres años para garantizar su bienestar continuo.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días							
COSTO:		\$N/A			Fundamento Jurídico N/A				
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Unidad de Control y Bienestar Animal				Unidad de Control y Bienestar Animal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Perlita Raquel Cervantes Mercado					
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio Municipal, Plaza María Pliego			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Santa Cruz Atizapán			MUNICIPIO:	Atizapán, Santa Cruz		
CP.:	52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
713	1318603		N/A	N/A	control.b@atizapansantacruz.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
CP.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para adoptar tengo que ser mayor de edad?						
RESPUESTA:	Sí se requiere que el adoptante sea mayor de edad para poder firmar el contrato de adopción y asumir la responsabilidad del cuidado del animal.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se dará seguimiento a la adopción?						
RESPUESTA:	Sí se da seguimiento a las adopciones para asegurarse de que el animal esté prosperando en su nuevo hogar.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si tengo problemas con la mascota después de la adopción?						
RESPUESTA:	Se ofrece apoyo post-adopción para resolver problemas y brindar orientación necesaria, máximo 1 año después de la adopción.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		26/06/2024.
Biol. Perlita Raquel Cervantes Mercado	Biol. Perlita Raquel Cervantes Mercado	

